EVIDENCIAS CUOTA 2

CONTRATISTA: Shirley Lorena Ramirez Perez
CONTRATO: 100.8.4.54.2026

FECHA DE INICIO 18 de enero del 2026

FECHA DE TERMINACIÓN 30 de junio del 2026
OBJETO DEL CONTRATO Prestar servicio como profesional especializado en la Unidad de Apoyo Normativo del Honorable Concejal James Agudelo Arévalo.

ACTIVIDADES:

1. Brindar acompañamiento en sesiones plenarias, comisiones y reuniones del Concejal.
- No realicé esta actividad durante el periodo reportado, debido a la inexistencia de citaciones a comisiones o sesiones plenarias durante el mes de febrero.

2. Hacer seguimiento al estado de los proyectos de acuerdo e información discutida en plenarias.
- No realicé esta actividad, en razón a que no fueron radicados nuevos proyectos de acuerdo durante el mes de febrero.

3. Diseñar e implementar talleres participativos en territorio, orientados a la construcción colectiva de iniciativas ciudadanas que puedan ser presentadas o apoyadas desde el Concejo, promoviendo la participación activa de comunidades vulnerables.
- No desarrollé esta actividad durante el periodo reportado.

4. Asesorar técnicamente en la formulación, seguimiento y análisis de políticas públicas o proyectos de ciudad.

- Asesoré técnicamente la estructuración del borrador del Proyecto de Acuerdo No. ___ de 2026, propuesto por el Concejal, “Por medio del cual se crea la Mesa Distrital de Rectores de Colegios Privados de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”, apoyando la construcción del diagnóstico del sector educativo privado mediante la recopilación y revisión de información con rectores y representantes de colegios de la ciudad, con el fin de identificar problemáticas relacionadas con matrícula, sostenibilidad financiera, costos educativos y articulación institucional, organizando los insumos técnicos necesarios para que la propuesta respondiera a las necesidades reales del sector y estuviera alineada con la política pública educativa distrital.

Evidencia:

PROYECTO DE ACUERDO No. ___ DE 2026

"Por medio del cual se crea la Mesa Distrital de Rectores de Colegios Privados de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Fundamento Constitucional y Legal

El artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social, correspondiendo al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia del servicio educativo para velar por su calidad y el cumplimiento de sus fines.

El artículo 313 de la Constitución Política faculta a los Concejos Distritales para reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito, entre ellos el servicio público de educación.

La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) reconoce la participación del sector privado en la prestación del servicio educativo y establece la responsabilidad del Estado en su regulación, inspección y vigilancia. Asimismo, la Ley 136 de 1994 confiere a los concejos la competencia para dictar las normas necesarias para el cumplimiento de las funciones municipales y distritales.

En este marco, el presente Proyecto de Acuerdo se inscribe dentro de la competencia del Concejo Distrital de Santiago de Cali para fortalecer los mecanismos de articulación y participación en la gestión educativa del Distrito Especial.

2. Contexto Nacional: Crisis estructural del sector educativo privado

La educación privada en Colombia enfrenta una crisis estructural de alta magnitud. De acuerdo con el informe *Educación en Cifras* (2026):

- El 98% de los colegios privados opera por debajo de su capacidad instalada.
- Uno de cada cinco funciona con menos del 50% de ocupación.
- Más de 800 colegios privados han cerrado desde el año 2020.
- El 53% de los retiros estudiantiles se atribuye a incapacidad de pago de las familias.
- El 75% de las instituciones termina cada mes con cartera vencida superior al 3%.
- La tasa de natalidad ha disminuido en un 35% frente a 2008, reduciendo estructuralmente la demanda futura.

Adicionalmente, la matrícula nacional pasó de 10,2 millones de estudiantes en 2015 a 9,5 millones en 2024, evidenciando una contracción sostenida del sistema educativo.

Estos indicadores demuestran que la problemática es estructural: menor natalidad, reducción de matrícula, aumento de la morosidad y alta dependencia de los ingresos por pensiones.

3. Implicaciones para Santiago de Cali

Santiago de Cali no es ajena a esta realidad. La ciudad cuenta con una participación significativa del sector privado en la prestación del servicio educativo y enfrenta dinámicas demográficas y económicas similares a las del contexto nacional.

La reducción en la matrícula, la movilidad poblacional y la vulnerabilidad económica de amplios sectores de la población impactan directamente la sostenibilidad financiera de los colegios privados, especialmente aquellos con pensiones medias y bajas.

La ausencia de un espacio institucional permanente de articulación limita la capacidad del Distrito para anticipar cierres, generar acompañamiento técnico y coordinar soluciones que protejan la estabilidad del sistema educativo local.

4. Objeto y Finalidad del Proyecto

El presente Proyecto de Acuerdo busca institucionalizar un espacio permanente de diálogo técnico entre la Secretaría de Educación Distrital y los rectores de colegios privados, con el fin de:

- Fortalecer la articulación institucional.
- Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad educativa.
- Promover transparencia en materia de costos educativos.
- Construir una hoja de ruta anual de fortalecimiento sectorial.
- Anticipar y mitigar riesgos que afecten la sostenibilidad del sector.

5. Impacto Fiscal

El presente Proyecto de Acuerdo no genera impacto fiscal adicional, toda vez que la Mesa funcionará con la estructura administrativa y el talento humano existente en la Secretaría de Educación Distrital.

ARTICULADO

EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Creación.

Créase la **Mesa Distrital de Rectores de Colegios Privados de Santiago de Cali**, como instancia permanente de diálogo, participación, articulación y concertación entre la Administración Distrital y el sector educativo privado del Distrito Especial.

ARTÍCULO 2. Naturaleza.

La Mesa será una instancia de carácter consultivo y técnico, sin personería jurídica ni autonomía administrativa o presupuestal, adscrita a la Secretaría de Educación Distrital.

ARTÍCULO 3. Objeto.

La Mesa tendrá como objeto fortalecer la articulación institucional entre la Secretaría de Educación Distrital y los establecimientos educativos privados legalmente reconocidos, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad educativa y apoyar la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública educativa en el Distrito.

ARTÍCULO 4. Integración.

La Mesa estará conformada por:

1. El(la) Secretario(a) de Educación Distrital o su delegado(a), quien la presidirá.
2. El(la) Subsecretario(a) de Calidad Educativa o quien haga sus veces.
3. Rectores(as) de colegios privados legalmente reconocidos en Santiago de Cali, elegidos mediante convocatoria pública reglamentada por la Secretaría de Educación.
4. Un representante de las asociaciones de colegios privados con presencia en el Distrito.
5. Invitados permanentes o especiales según los temas a tratar.

ARTÍCULO 5. Funciones.

Son funciones de la Mesa:

1. Socializar y analizar el Plan Sectorial de Educación y demás instrumentos de planeación educativa distrital.
2. Formular recomendaciones técnicas sobre inspección, vigilancia y control del servicio educativo privado.
3. Analizar y proponer criterios orientadores relacionados con los costos educativos, promoviendo transparencia y unificación técnica.
4. Promover la articulación interinstitucional en materia de educación inicial y primera infancia.
5. Evaluar el impacto local de reformas normativas nacionales que incidan en el sector educativo privado.
6. Proponer acciones para el fortalecimiento institucional del sector, incluyendo asistencia técnica, capacitación y mesas temáticas especializadas.
7. Construir anualmente una hoja de ruta concertada con metas, acciones y responsables.

Artículo 6. Sesiones.

La Mesa sesionará de manera ordinaria mínimo tres (3) veces por semestre y extraordinariamente cuando sea convocada por la Secretaría de Educación Distrital.

ARTÍCULO 7. Reglamentación.

La Secretaría de Educación Distrital reglamentará la organización, funcionamiento, metodología de elección de representantes y mecanismos de seguimiento dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 8. Informe al Concejo.

La Secretaría de Educación Distrital presentará al Concejo Distrital un informe anual sobre los avances, acuerdos y resultados derivados del funcionamiento de la Mesa.

ARTÍCULO 9. Vigencia.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

5. Acompañar espacios de atención a la comunidad, brindando orientación psicosocial en casos sensibles, identificando problemáticas sociales recurrentes y facilitando rutas de atención o articulación con instituciones competentes.
- No desarrollé esta actividad durante el periodo reportado.

6. Las demás actividades que se requieran por parte del Concejal y la Unidad de Apoyo Normativo, de acuerdo con su profesión, conocimiento y experiencia en la materia y en desarrollo de su objeto contractual.

- Acompañé los procesos de talento humano del equipo desde mi rol como psicóloga, orientando acciones para fortalecer la articulación interna, mejorar la comunicación, promover el trabajo colaborativo y optimizar la dinámica organizacional, contribuyendo al fortalecimiento del clima laboral y al cumplimiento eficiente de los objetivos del equipo.

Evidencia:

INFORME TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOORGANIZACIONAL

Fortalecimiento de la Articulación Interna del Equipo

Fecha: 12 de febrero
Equipo de trabajo: Julián Moreno, Laura León, Isabella Mayolo, Fernando José Solís, Camila Tascón, Karen Fitzgerald, Edwin Sánchez, Shirley Ramírez, Mario Acosta y María Paula Chicaiza.
Responsable del acompañamiento: Shirley Ramírez

1. Justificación de la Intervención

En contextos organizacionales con alta dinámica operativa y múltiples responsabilidades interdependientes, la articulación interna, la claridad en la distribución de funciones y la calidad de la comunicación constituyen factores críticos para el cumplimiento eficiente de metas institucionales.

En atención a esta necesidad, se desarrolló un proceso de acompañamiento psicoorganizacional orientado a fortalecer la cohesión del equipo, optimizar la coordinación interna y prevenir posibles tensiones derivadas de sobrecargas, ambigüedad de rol o fallas en los canales comunicativos.

2. Objetivo General

Fortalecer la dinámica organizacional del equipo mediante una intervención psicoorganizacional estructurada, orientada a mejorar la comunicación interna, clarificar roles, optimizar la coordinación operativa y consolidar prácticas de trabajo colaborativo.

3. Metodología de Intervención

La intervención se desarrolló bajo un enfoque participativo y preventivo, incorporando herramientas propias de la psicología organizacional y la gestión del talento humano.

Se implementaron las siguientes estrategias:

- Diagnóstico participativo breve, mediante espacio grupal estructurado de análisis de procesos y dinámica interna.
- Mapeo funcional de roles, orientado a identificar posibles superposiciones, vacíos o ambigüedades en responsabilidades.
- Facilitación de acuerdos operativos, estableciendo lineamientos claros sobre comunicación, seguimiento de tareas y toma de decisiones.
- Orientaciones individuales de acompañamiento, enfocadas en manejo de carga laboral, fortalecimiento de habilidades socioemocionales, autorregulación emocional y mejora en la interacción profesional.
- Promoción de cultura de retroalimentación constructiva, incentivando comunicación asertiva y resolución preventiva de conflictos.

La intervención se desarrolló bajo principios de confidencialidad, respeto, escucha activa y enfoque de mejora continua.

4. Hallazgos Relevantes

El proceso permitió identificar los siguientes aspectos organizacionales:

- Ambigüedad parcial en la delimitación de algunas funciones operativas.
- Necesidad de formalizar canales de comunicación interna para evitar reprocesos.
- Oportunidad de fortalecer mecanismos estructurados de seguimiento y control de compromisos.
- Alta disposición del equipo para mejorar dinámicas internas y fortalecer la cohesión grupal.

5. Resultados Obtenidos

Como resultado del acompañamiento se evidenció:

- Clarificación y ajuste consensuado de roles y responsabilidades.
- Definición de acuerdos operativos sobre tiempos de respuesta y seguimiento de tareas.
- Mejora en la comunicación interpersonal y disminución de ambigüedad funcional.
- Mayor alineación entre objetivos individuales y metas institucionales.
- Fortalecimiento del clima laboral y aumento en la percepción de cohesión interna.

Se observó una actitud proactiva del equipo frente a los procesos de mejora, lo que favorece la sostenibilidad de los avances alcanzados.

6. Impacto Organizacional

La intervención contribuyó a:

- Optimizar la eficiencia operativa.
- Reducir riesgos de desgaste laboral derivados de sobrecarga o descoordinación.
- Fortalecer la corresponsabilidad en el cumplimiento de objetivos.
- Consolidar una cultura organizacional basada en comunicación efectiva y trabajo colaborativo.

7. Conclusión

El proceso de acompañamiento psicoorganizacional permitió consolidar una estructura interna más clara, fortalecer la articulación entre los integrantes del equipo y promover prácticas organizacionales orientadas a la eficiencia y al bienestar laboral.

La intervención se enmarca en una estrategia preventiva de fortalecimiento institucional, impactando positivamente la dinámica organizacional y el cumplimiento de los objetivos del equipo.